

vechar las horas de turno que les corresponde.

4) *La estrechez de las calles de que consta el pueblo hace que los rayos solares sean causa abonada para la producción de oftalmias.*

5) *Género de alimentación de sus habitantes que abusan de la fruta y hacen escaso uso de la carne.*

6) *Los vestidos propios de estas gentes y lo poco a propósito que son para la conservación del calor animal natural, se une la costumbre que tienen de dormir al aire libre y en el suelo, en especial en el mes de septiembre que es cuando empiezan a notarse los efectos del paludismo».*

NAVAS DE JORQUERA

Hasta el primer cuarto del siglo XIX, que pasó a constituirse como municipio independiente, Navas de Jorquera fue una aldea perteneciente al extenso señorío llamado Estado de Jorquera. En 1879, el médico titular de la villa redactó la «*Topografía Médica de Navas de Jorquera*»⁷, que se conserva manuscrita en el archivo de la Real Academia de la Medicina de Barcelona. Mereció por ella una mención honorífica. Dicho documento es anónimo, y, hasta el momento, no hemos podido localizar el nombre de su autor. Las cifras de población que nos da nuestro sanitario para la villa corresponden al año 1861. La censaba en 854 habitantes, 407 eran varones y 447 eran mujeres. Como la mayoría de los textos de esta clase, nos suministra abundantes datos de la localidad: recursos económicos, gobierno administrativo, instrucción pública, registros parroquiales, régimen alimenticio de la población, noticias arqueológicas, costumbres, etc.

Como tantos otros contemporáneos suyos, sabía que la higiene es una ciencia social cuyos principios deben ser asumidos colectivamente. Dicho convencimiento le llevó a denunciar la incuria y despreocupación del vecindario por mantener limpio el entorno urbano: «*No se puede decir que en ésta se conoce lo que es higiene, pues si la parte habitada, por su situación y constitución es*

⁷ Archivo de la Real Academia de Medicina de Barcelona. Topografías Médicas. Catalogada como Navas de Porquera. Manuscrito Anónimo. Legajo 53. Expt. 8.